

El propósito del Plan Consolidado LEA es asegurar que todos los niños reciban una educación de alta calidad y cerrar la brecha de logros entre los niños que alcanzan los exigentes estándares académicos estatales y aquellos niños quienes no los alcanzan. **Cada agencia educativa local debe planear:**

1. Sec. 1112(b)(1)(A)

Describir cómo la agencia educativa local supervisará el progreso de los estudiantes en el cumplimiento de los exigentes estándares académicos estatales al desarrollar e implementar un programa de instrucción integral para cubrir las necesidades académicas de todos los estudiantes.

Las escuelas de la ciudad de Pelham creen que todos los niños pueden cumplir y/o superar los estándares académicos estatales dado el adecuado apoyo y un ambiente de aprendizaje. El personal del currículo ha desarrollado un programa de instrucción integral para satisfacer las necesidades académicas de todos los estudiantes. Nuestros maestros están capacitados en un plan de estudio que satisface las necesidades tanto de los niños más brillantes como de aquellos que requieren de apoyo y asistencia adicional. Nuestros programas requieren que los maestros evalúen a los estudiantes con regularidad y que se reúnan para analizar los resultados de esas evaluaciones.

2. Sec. 1112(b)(1)(B)

Describir cómo la agencia educativa local supervisará el progreso de los estudiantes en el cumplimiento de los exigentes estándares académicos del Estado al identificar aquellos estudiantes que podrían estar en riesgo de fracaso académico.

A fin de supervisor de forma adecuada el progreso del estudiante, las escuelas de la ciudad de Pelham evalúan regularmente el progreso del estudiante. Además de las evaluaciones formativas y sumativas de los docentes, empleamos la evaluación Scantron de norma nacional tres veces al año. Los resultados de estas evaluaciones se analizan a lo largo del año escolar durante las reuniones para identificar a los estudiantes que podrían estar en riesgo de fracaso académico.

3. Sec. 1112(b)(1)(C)

Describe la forma en que la agencia educativa supervisará el progreso de los estudiantes en el cumplimiento de los exigentes estándares académicos del Estado al proporcionar asistencia educativa adicional a los estudiantes que la agencia educativa local o la escuela determine que necesitan ayuda para cumplir con dichos estándares.

Los estudiantes identificados que necesitan ayuda académica adicional cuentan con diferentes formas de apoyo y de ayuda. En cada una de las escuelas y de acuerdo con sus necesidades individuales, se ofrecen clases protegidas, salas de estudio, oportunidades correctivas, tutorías antes y después de la escuela o ayuda con la tarea. A la mayoría de los estudiantes que necesitan apoyo adicional se les asigna un plan de apoyo con el Equipo de resolución de problemas (PST por sus siglas en inglés) para garantizar que se brinde un seguimiento adecuado. Si un estudiante ha sido identificado y sus necesidades sobrepasan aquellas proporcionadas por el proceso PTS, él o ella puede recibir servicios ofrecidos bajo el programa de educación especial a través de un plan de educación individual o un plan de aprendizaje de inglés.

4. Sec. 1112(b)(1)(D)

Describe la forma en que la agencia educativa supervisará el progreso de los estudiantes en el cumplimiento de los exigentes estándares académicos del Estado mediante la identificación e implementación de estrategias de instrucción y otras destinadas a fortalecer los programas académicos y a mejorar las condiciones de la escuela para el aprendizaje de los estudiantes.

El éxito estudiantil es nuestra principal prioridad. Al supervisar el progreso de los estudiantes, podemos medir con precisión las necesidades de nuestros estudiantes y hacerlas coincidir con prácticas de instrucción efectivas. Para asegurarnos que esas prácticas se lleven a cabo, ofrecemos a nuestros docentes oportunidades de desarrollo profesional efectivo y comprobado para garantizar que la instrucción que ofrecemos a nuestros alumnos brinde condiciones óptimas para el aprendizaje. Algunas de las oportunidades que ofrecemos son: entrenamiento en estrategias de ESL, *A+ College Ready* y los proyectos *Lead the Way* y *Leader Me*.

5. Sec. 1112(b)(2)

Describe cómo la agencia educativa local identificará y abordará, de acuerdo con los planes estatales descritos en la sección 1111(g)(1)(B), cualquier disparidad que resulte en estudiantes de bajos ingresos y que pertenecen a alguna minoría a quienes se les enseña a una tasa más alta que a otros estudiantes por docentes inexpertos, ineficaces o fuera del campo.

Cada maestro de las escuelas de la ciudad de Pelham es un profesional altamente calificado que enseña en el campo para el que está certificado. Los maestros que han sido identificados como 'ineficaces' reciben apoyo adicional por parte de compañeros ejemplares y entrenadores de instrucción. Los estudiantes que están en riesgo debido a su estatus socioeconómico o por su etnicidad son asignados a maestros eficaces en su campo de enseñanza en la medida que sea posible. Cuando no es posible, entonces se les asigna docentes que reciben apoyo de mentores y/o entrenadores de instrucción. Las escuelas de la ciudad de Pelham ofrecen un intenso programa de mentores para todos los maestros nuevos y para aquellos nuevos en nuestro sistema.

6. Sec. 1112(b)(3)

Describe cómo la agencia educativa local llevará a cabo sus responsabilidades bajo los párrafos (1) y (2) de la sección 1111(d), Apoyo escolar y actividades de mejoramiento para las escuelas identificadas como (1) Apoyo integral y/o (2) Escuelas de apoyo dirigidas.

No tenemos ninguna escuela identificada como "Apoyo integral" en las escuelas de la ciudad de Pelham. La escuela secundaria Pelham Park ha sido identificada como una "Escuela de apoyo dirigida" debido al bajo rendimiento de uno de sus subgrupos. El sistema brinda a la escuela apoyo adicional al ofrecer un entrenador de instrucción, desarrollo profesional y apoyo y ayuda por parte de nuestro Director de Currículo e Instrucción.

7. Sec. 1112(b)(4)

Describe el criterio de pobreza que se usará para seleccionar áreas de asistencia escolar en la sección 1113.

La Sección 1113 establece que un LEA solo puede usar fondos del *Title I* en un área elegible de asistencia escolar (sección ESEA 1113(a)(1)), que es un área de asistencia escolar en la cual el porcentaje de niños de familias de bajos ingresos es –

- Al menos tan alto como el porcentaje de niños de familias de bajos ingresos atendidos por LEA como un todo;
- Al menos tan alto como el porcentaje de niños de familias de bajos ingresos en el rango de grado en el cual se encuentra la escuela; o
- Al menos 35 por ciento. (*sección ESEA 1113(a)(2).*)

Con excepción de lo que se indica a continuación, si los fondos de Title I son insuficientes para atender todas las áreas de asistencia escolar elegibles, LEA debe:

- Anualmente clasificar, sin importar el rango de grados, las áreas de asistencia escolar elegibles en las cuales el porcentaje de niños de familias de bajos ingresos supera el 75 por ciento (el "umbral de pobreza del 75 por ciento") del más alto al más bajo según el porcentaje de pobreza; y
- Servir las áreas de asistencia escolar elegibles en orden de clasificación. (*ESEA section 1113(a)(3).*)

Para determinar el número de niños de familias de bajos ingresos en una escuela secundaria, LEA puede estimar ese número aplicando el porcentaje promedio de estudiantes de familias de bajos ingresos en las áreas de asistencia de la escuela primaria que alimentan a la escuela secundaria al número de estudiantes matriculados en la escuela secundaria.

- Antes de que LEA pueda usar los patrones de alimentación para determinar el porcentaje de pobreza de las escuelas secundarias –

- LEA debe informar a sus escuelas secundarias sobre la opción.

- La mayoría de sus escuelas secundarias debe aprobar el uso de patrones de alimentación. (*secciones ESEA 1113(a)(5)(B) and (C).*)

LEA puede reducir el umbral de pobreza al 50 por ciento para las escuelas preparatorias que LEA sirve. (*sección ESEA 1113(a)(3)(B).*)

En la ciudad de Pelham, nuestras dos escuelas primarias reciben fondos de *Title I*. Ambas escuelas cumplen con los requisitos de tener al menos 35 % de pobreza.

8. Sec. 1112(b)(5)

Describa la naturaleza de los programas a ser conducidos por las escuelas de dicha agencia bajo las secciones de toda la escuela (Sec, 1114) y Asistencia dirigida (Sec. 1115) y, cuando sea apropiado, servicios educativos fuera de tales escuelas para niños que viven en instituciones locales para niños descuidados o delincuentes, y para niños descuidados y delincuentes en programas escolares comunitarios diurnos.

Nuestro sistema escolar sigue el modelo de asistencia en toda la escuela, donde los fondos de *Title I* se usan en toda la escuela.

9. Sec. 1112(b)(6)

Describa los servicios que la agencia educativa local brindará a niños y jóvenes sin hogar, incluyendo los servicios ofrecidos con fondos reservados según la sección 1113(c)(3)(A), para apoyar la inscripción, asistencia y éxito de los niños y jóvenes sin hogar, en coordinación con los servicios proporcionados por la agencia educativa local bajo la Ley de Asistencia a personas sin hogar McKinney-Vento (42 U.S.C. 11301 et seq.).

Creemos que los niños y los jóvenes sin hogar tienen derecho a la misma disponibilidad y equidad en educación que todos nuestros estudiantes reciben. Nos aseguramos de que haya fondos adicionales disponibles para ayudar a respaldar las necesidades educativas de nuestros estudiantes, incluyendo materiales escolares y cuotas para los cursos y materiales. También ayudamos a las familias al proporcionarles información sobre las agencias locales que ofrecen servicios.

10. Sec. 1112(b)(8)

Describa, si aplica, cómo la agencia educativa local apoyará, coordinará e integrará los servicios provistos en esta parte con los programas de educación infantil en la agencia educativa local o en el nivel escolar individual, incluyendo los planes para la transición de los participantes en tales programas a programas locales de escuelas primarias.

No usamos fondos de *Title I* para programas de infancia temprana, sin embargo, ofrecemos ‘campamentos de preescolar’ para mostrarles a todos los niños en edad escolar nuestras escuelas primarias. Estos campamentos brindan a nuestros niños la oportunidad de pasar tiempo con sus maestros y tener una mejor comprensión de las expectativas cuando empiecen la escuela.

11. Sec. 1112(b)(9)

Describa cómo los docentes y líderes escolares, en consulta con los padres de familia, administradores, paraprofesionales y personal de apoyo educativo especializado, en las escuelas que operan un programa escolar de asistencia específica bajo la sección 1115, identificarán a los niños elegibles que más necesitan servicios bajo esta parte.

No usamos un modelo de asistencia específica sino un modelo de toda la escuela.

12. Sec. 1112(b)(10)(A)

Describa cómo la agencia educativa local implementará estrategias para facilitar una transición efectiva para estudiantes de los grados intermedios a la escuela preparatoria y de esta última a la educación superior a través de la coordinación con instituciones de educación superior, empleadores y otros socios locales.

Nuestra escuela secundaria tiene un campamento para estudiantes de sexto grado para ayudarlos en su transición a la escuela secundaria. Además, los consejeros de la escuela secundaria van a las escuelas primarias para reunirse con los niños y ayudarlos a comprender el proceso de selección de cursos. La escuela secundaria también durante la primavera tiene una reunión con los padres de familia para explicarles la selección de cursos y las oportunidades optativas para los padres de familia.

La transición entre la secundaria y la preparatoria es muy similar. Los consejeros de la escuela preparatoria van a la secundaria para ayudar a los estudiantes a que entiendan el proceso de selección de cursos. La escuela preparatoria tiene un campamento durante el noveno grado para presentar a los estudiantes las expectativas y rutinas de la preparatoria. Además, ofrecemos un programa de transición en el verano del idioma inglés.

Con el fin de ayudar a los estudiantes en la transición hacia la escuela superior, la escuela preparatoria realiza varias actividades. Invitan a reclutadores universitarios y militares para que visiten la escuela durante *College Night*. Ofrecen academias universitarias y profesionales para capacitar a los estudiantes y ayudarlos a prepararse para sus futuras carreras. También invitan a empleadores para que hablen con los estudiantes sobre diferentes carreras y ayudarlos a establecer oportunidades de pasantías en negocios locales. Además, el sistema ha contratado a un entrenador de carreras, quien es una parte esencial en la educación de los estudiantes sobre sus oportunidades.

13. Sec. 1112(b)(10)(B)

Describe cómo la agencia educativa local implementará estrategias para facilitar una transición efectiva para los estudiantes de la escuela secundaria a la preparatoria y de la preparatoria a la escuela superior por medio de un mayor acceso de los estudiantes a oportunidades de inscripción dual o concurrente, o asesoramiento profesional para identificar los intereses y habilidades de los estudiantes.

Los estudiantes de la escuela secundaria completan los planes de cuatro años en el programa Kuder para ayudarlos a identificar sus metas y a crear un plan para lograrlas. Los consejeros organizan un evento para que personas de diferentes carreras asistan a la escuela y hablen con ellos.

En la escuela preparatoria, varios acuerdos han sido establecidos con instituciones locales de educación superior para que ofrezcan oportunidades de inscripción dual o concurrente. Además, los estudiantes tienen acceso al entrenador de carreras y a las evaluaciones y planificación de carreras a través de Kuder.

14. Sec. 1112(b)(11)

Describe cómo la agencia educativa local apoyará los esfuerzos para reducir el uso excesivo de prácticas disciplinarias que sacan a los estudiantes del salón de clase, lo cual podría incluir la identificación y el apoyo a las escuelas con altas tasas de disciplina, desglosadas por cada uno de los subgrupos de estudiantes, como se define en la sección 1111(c)(2) (en desventaja económica; estudiantes de los principales grupos raciales y étnicos, niños con discapacidades y estudiantes de inglés).

Las escuelas de la ciudad de Pelham creen firmemente en la necesidad de mantener a los estudiantes en el salón de clase. Actualmente, el porcentaje general de los días en los cuales los estudiantes no están en clase debido a cuestiones disciplinarias es menor del 1%. En cambio, los estudiantes pueden ser trasladados a entornos alternativos donde su educación continúa sin interrupción.

15. Sec. 1112(b)(12)(A)

Describe, si la agencia educativa local determina apropiado, cómo dicha agencia apoyará programas que coordinan e integran contenido académico, profesional y técnico a través de estrategias educativas coordinadas que pueden incorporar oportunidades de aprendizaje experiencial y promover el logro de habilidades importantes para ocupaciones o industrias con alta demanda en el estado.

Las escuelas de la ciudad de Pelham ofrecen varias oportunidades para que los estudiantes reciban preparación académica y profesional. A partir de la escuela secundaria, los estudiantes pueden inscribirse en preacademias que conducen al nivel medio superior. Muchas de estas academias están orientadas a campos relacionados con

STEM, campos muy solicitados. Los estudiantes también tienen a su disposición academias que están orientadas a carreras técnicas y/o carreras pos-secundarias, tales como culinaria, hotelera y tecnología de información.

16. Sec. 1112(b)(12)(B)

Si se considera apropiado por la agencia educativa local, describa cómo apoyará programas que coordinan e integran oportunidades de aprendizaje basadas en el trabajo que proporcionen a los estudiantes interacción con profesionales de la industria y, si aplica, crédito académico.

Las escuelas de la ciudad de Pelham permite que los estudiantes reciban crédito académico cuando participan en pasantías en negocios locales.

17. Sec. 1112(b)(13)(A)

Describa cualquier otra información sobre cómo la agencia educativa local propone usar los fondos para cumplir con las metas de esta parte y aquellas que la agencia educativa local determine apropiadas para proporcionar, las cuales incluyan cómo ayudará a que las escuelas identifiquen estudiantes superdotados y talentosos.

Debido a que usamos el modelo de toda la escuela, los fondos usados benefician a todos los estudiantes incluyendo aquellos identificados como superdotados y talentosos.

18. Sec. 1112(b)(13)(B)

Describa cualquier otra información sobre cómo la agencia educativa local propone usar los fondos para cumplir con las metas de esta parte y aquellas que la agencia educativa local determine apropiadas para proporcionar, las cuales incluyan cómo apoyará a las escuelas en el desarrollo de programas efectivos de la biblioteca escolar para ofrecer a los estudiantes una oportunidad para desarrollar habilidades de alfabetización digital y mejorar el rendimiento académico.

Se alienta a las escuelas a que involucren a todas las partes interesadas para identificar y satisfacer las necesidades de aprendizaje de los estudiantes. Esto incluye, pero no se limita a, comités de partes interesadas que trabajan con nuestros programas de la biblioteca escolar para ayudar a que los estudiantes usen y comprendan todas las formas de los medios de comunicación para mejorar su rendimiento académico en general.

19. Sec. 1112(b)(7)

Describa la estrategia que la agencia educativa local usará para implementar el compromiso efectivo de los padres de familia bajo la sección 1116. (Esta pregunta será respondida en la política a continuación).

Política sobre el compromiso de los padres de familia y familiares (Sec. 1116 (2))

Sec. 1116(a)(2)(A))

- A. Describa cómo la Educación Local involucrará a los padres de familia y a familiares para desarrollar en conjunto el plan de la agencia educativa local bajo la sección 1112 y los planes de apoyo y mejoramiento bajo los párrafos (1) y (2) de la sección 1111 (d).

Cada escuela que es parte de LEA tiene representación en un comité conjunto que participa en la redacción del plan de LEA. Esta participación incluye el desarrollo de nuestros planes de apoyo y de mejoramiento. Las escuelas proporcionan la información de contacto de LEA que, a su vez, se comunica con los contactos para calendarizar las reuniones para escribir, debatir y revisar el plan.

Sec. 1116(a)(2)(B))

- B. Describa cómo la agencia educativa local proporcionará la coordinación, asistencia técnica y cualquier otro apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas participantes dentro de la agencia educativa local en la planificación e implementación de actividades efectivas de la participación de los padres de familia y familiares para mejorar el

rendimiento académico y el desempeño de la escuela, los cuales pueden incluir consultas significativas con empleadores, líderes empresariales y organizaciones filantrópicas o individuos con experiencia en la participación efectiva de padres y familiares.

Las escuelas de la ciudad de Pelham trabaja estrechamente con nuestras escuelas y la comunidad para ayudar a establecer relaciones y capacidades dentro y entre nuestras escuelas locales y agencias y negocios de la comunidad. A través de relaciones como las de HICA, United Way y la Cámara de Comercio y mediante asociaciones con Chilton Shelby Mental Health para emplear a un trabajador social y a un entrenador de carreras de medio tiempo, el sistema ofrece varios recursos y oportunidades valiosos para desarrollar la capacidad y la creación de asociaciones con las partes interesadas. El resultado de estas asociaciones está orientado a ayudar a nuestras escuelas a mejorar los logros y el desempeño de los estudiantes.

Sec. 1116(a)(2)(C))

C. Describa cómo la agencia educativa local coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres de familia y de familiares bajo esta parte con las estrategias de participación de los padres y familiares, en la medida de lo posible y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales relevantes.

Debido a que creemos que todos nuestros esfuerzos deben estar dirigidos y coordinados para satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes, hacemos todo lo posible para garantizar la relevancia de nuestros programas e iniciativas. Al asegurarnos que nuestras metas son consistentes tanto entre nuestras escuelas como entre las escuelas y LEA y que todas las áreas con LEA están conectadas y son consistentes, podemos garantizar que nuestros esfuerzos están coordinados, integrados y son relevantes en todos los niveles—federal, estatal y local.

Sec. 1116(a)(2)(D))

D. Describa cómo la agencia educativa local conducirá, con la participación significativa de los padres de familia y familiares, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política sobre el compromiso de los padres de familia y familiares para mejorar la calidad académica de todas las escuelas atendidas bajo esta parte, incluyendo la identificación de—

(i) los obstáculos para una mayor participación de los padres de familia en las actividades autorizadas por esta sección (con especial atención a los padres con desventajas económicas, discapacitados, con dominio limitado del inglés, alfabetismo limitado o pertenecientes a minorías raciales o étnicas).

LEA participa en dos actividades principales para evaluar la eficacia de nuestra política sobre el compromiso de los padres de familia y familiares. La primera es realizar entrevistas a nuestros padres de familia/familiares en diferentes formatos e idiomas para permitir un mayor acceso. Las familias tienen la oportunidad de responder en línea o pueden completar una encuesta en papel y regresarla. Esto ayuda a prevenir obstáculos de lenguaje y posibles problemas con el uso de la tecnología.

La segunda es que tenemos una reunión a fin de año con los padres para revisar el plan. Invitamos a los familiares que representan una sección transversal de la población estudiantil y ofrecemos traductores cuando es necesario para que la reunión sea accesible para todos los asistentes.

(ii) las necesidades de los padres de familia y familiares para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluyendo la participación con el personal de la escuela y los docentes

Para ayudar a que las familias se involucren, nuestras escuelas organizan varios eventos—noches con los padres de familia, noches de lectura/matemáticas/ciencias, sesiones de puertas abiertas y *college night*, entre otras. Los avisos se mandan a casa en varios idiomas y hay interpretes disponibles en los eventos cuando es necesario.

(iii) estrategias para apoyar el éxito de la escuela y de las interacciones con las familias

Para asegurar una escuela saludable e interacciones con las familias, apoyamos a todos los nuevos maestros para que trabajen con las familias. Como tenemos una población hispana grande, ofrecemos apoyo bilingüe a esas familias. Además, ofrecemos comunicación con los padres de familia de diversas formas—Remind (para los padres que lo escogen), Facebook, informes semanales, entre otros.

Sec. 1116(a)(2)(E))

- E. Describa cómo la agencia educativa local usará los hallazgos de dicha evaluación descritos en la sección anterior (Sec. 1116(2)(D)) para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación más efectiva de los padres de familia y para revisar, si es necesario la política sobre el compromiso de los padres de familia y familiares descrita en esta sección.**

La información de las reuniones con los padres de familia y las encuestas se comparten con todos los administradores de LEA con el objeto de evaluar y, cuando es necesario, revisar las políticas y estrategias sobre la participación de los padres de familia, así podemos servir efectivamente a nuestros padres y la comunidad.

Sec. 1116(a)(2)(F))

- F. Describa cómo la agencia educativa local involucrará a los padres de familia en las actividades de la escuela atendidas en esta parte, las cuales pueden incluir establecer un consejo asesor compuesto por un grupo representativo con un número suficiente de padres de familia y familiares atendidos por la agencia educativa local para representar adecuadamente las necesidades de la población servida por dicha agencia con el propósito de desarrollar, corregir y revisar la política sobre el compromiso de los padres de familia.**

Cada escuela proporciona contactos para un comité de padres de familia de LEA que, a su vez, se convierte en el consejo asesor de padres de familia de esa escuela. El consejo asesor es el conducto para compartir la información de la escuela local con el panel general de LEA y para llevar la información del panel de LEA a las escuelas locales.

Para desarrollar la capacidad del Compromiso de padres de familia y familiares, la agencia educativa local asegurará la participación efectiva de los padres de familia y apoyará una asociación entre las escuelas involucradas, los padres de familia y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, LEA deberá:

- G. Describa cómo se ofrecerá ayuda a los padres de niños servidos por la escuela o agencia educativa local, según corresponda, para comprender temas tales como los desafiantes estándares académicos estatales, evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte y cómo supervisará el progreso de los niños y trabajar con los educadores para mejorar los logros de los niños.**

Con el fin de dirigirse a los padres de familia y ayudarlos a comprender los diversos estándares y evaluaciones estatales, nuestras escuelas llevan a cabo una variedad de reuniones y eventos: noches de lectura/matemáticas/ciencias, sesiones informativas con los consejeros sobre la comprensión de puntajes de exámenes y conferencias con los padres de familia dirigidas por maestros y/o estudiantes, entre otros.

- H. Describa cómo proporcionará materiales y capacitación para ayudar a que los padres de familia trabajen con sus hijos para mejorar los logros de sus hijos, como alfabetización y el uso de la tecnología (incluyendo la educación sobre los danos de la piratería de los derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres de familia.**

Nuestras escuelas hacen varias publicaciones disponibles a los padres de familia para ayudarlos a entender y estar informados sobre los varios temas de alfabetización y tecnología. Estas publicaciones se distribuyen en las oficinas de las escuelas y durante los eventos escolares, tales como noches de lectura/matemáticas/ciencias y las noches de puertas abiertas.

- I. Describa cómo se educará a los docentes, personal de apoyo instructivo especializado, directores y otros líderes escolares y otro personal con la asistencia de padres de familia en el valor y utilidad de las contribuciones de los padres y en cómo comunicarse y trabajar con padres de familia y otros socios, implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y la escuela.**

Nuestro sistema comparte información sobre cómo trabajar con los padres de diferentes maneras. Trabajamos con el personal de la escuela en la comunicación con los padres de familia durante la Orientación para nuevos maestros, en reuniones de datos y en otras formas de Comunidades de aprendizaje profesional (PLC por sus siglas en inglés).

- J. Describa cómo será posible y apropiado coordinar e integrar los programas de participación y actividades con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo programas preescolares públicos y realizar otras actividades, tales como centros de recursos para padres que alienten y apoyen a los padres de familia a participar más plenamente en la educación de sus hijos.**

Cada escuela tiene un horario para las reuniones con los padres de familia durante el año escolar. Esas reuniones se centran tanto en las necesidades académicas como en las emocionales/sociales de los estudiantes. Tales reuniones son para todos los estudiantes, desde preescolar al último grado de la preparatoria.

- K. Describa cómo se garantizará que la información relacionada con la escuela, los programas de padres de familia, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.**

Nos comunicamos con los padres de familia y con la comunidad en una variedad de formas. Cada escuela envía un sistema de reportes y memoranda. También tenemos una página de Facebook y las escuelas utilizan Twitter y otros medios de comunicación social.

Para las familias que no hablan inglés, cada escuela tiene un traductor que ayuda a mantener a las familias informadas y participa en los eventos de la escuela para traducirles. Además, el sistema y/o el traductor de cada escuela traduce documentos y notificaciones al español.

- L. Describa cómo se garantizará otro tipo de apoyo razonable de la participación de los padres de familia en esta sección de acuerdo con la solicitud que ellos hagan.**

Trabajamos diligentemente para honrar las solicitudes de los padres de familia. Trabajamos estrechamente con los programas de la organización de padres de familia y docentes (PTO por sus siglas en inglés) y tenemos padres en cada uno de los comités del sistema. Al mantener contacto con los padres de familia y asegurarnos de que participen en nuestros comités, sabemos su opinión y tratamos de cumplir con sus peticiones en la medida de lo posible.

- M. Describa cómo LEA involucra a los padres de familia para desarrollar capacitación para docentes, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de esa capacitación.**

Los padres de familia participan en cada uno de los comités del sistema, lo que les da la oportunidad de darnos su opinión del funcionamiento cotidiano de nuestras escuelas y en las áreas en las cuales tienen interés. Esta participación nos ofrece información sobre las áreas en las cuales debemos concentrarnos al momento de desarrollar y planear los objetivos de la capacitación del sistema.

- N. Describa cómo LEA puede proporcionar capacitación de alfabetización necesaria de los fondos recibidos bajo esta parte si la agencia educativa local ha agotado todas las otras fuentes de financiamiento para dicha capacitación.**

Consideramos que la participación de los padres de familia y la comunidad es una alta prioridad y tenemos asociaciones exitosas con muchos grupos comunitarios. Cuando se hayan agotado los fondos, muchos de nuestros socios comunitarios estarían dispuestos y disponibles para ayudarnos con la capacitación para los docentes—HICA para capacitación relacionada con nuestras familias hispanas y el Grupo de Trabajo del condado de Shelby para otras formas de capacitación, por ejemplo.

O. Describa cómo LEA puede pagar por los gastos necesarios y razonables asociados con las actividades locales de la participación de los padres de familia, incluyendo el costo de transporte y cuidado infantil para permitir que los padres participen en las reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela.

Utilizamos una variedad de recursos para ayudar a compensar gastos, tales como fondos de reserva del *Title I* y fondos de subvenciones de United Way.

P. Describa cómo LEA puede capacitar a los padres de familia para mejorar la participación de otros padres.

Gran parte de la capacitación se lleva a cabo durante los comités del sistema en los que los padres de familia participan. Estos comités generalmente tienen al menos un miembro de la PTO de cada escuela local. Por lo tanto, esta capacitación puede ser devuelta a cada escuela local y entregada por el miembro de PTO que asiste.

Q. Describa cómo LEA puede organizar reuniones escolares en una variedad de ocasiones o realizar conferencias entre maestros y otros educadores, que trabajan directamente con niños participantes, con padres que no pueden asistir a dichas conferencias en la escuela, para maximizar la participación de los padres.

Nuestras escuelas generalmente organizan, al menos, dos eventos principales—en la mañana y en la tarde. Además, las conferencias de los padres de familia y reuniones individuales se calendarizan, en la medida de lo posible, a una hora conveniente para los padres de familia. Cuando los padres no pueden asistir, organizamos conferencias telefónicas.

R. Describa cómo LEA puede adoptar e implementar modelos para mejorar la participación de los padres de familia.

Muchas de nuestras mejores ideas para involucrar a los padres de familia provienen de los propios padres durante las reuniones del comité del sistema. Tratamos de tomar en cuenta sus ideas e implementarlas cuando es posible. Además, nuestro departamento de tecnología ha sido integral en la forma en que usamos la tecnología para mejorar la comunicación con los padres. Por ejemplo, cada estudiante tiene una cuenta de Google y los padres, en muchos casos, pueden estar al tanto del progreso de sus hijos y las tareas existentes a través del aula de Google.

S. Describa cómo LEA puede establecer un consejo asesor de padres de familia de todo el distrito para proporcionar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres de familia en los programas apoyados en esta sección.

Nuestro sistema tiene un Comité Asesor de Programas Federales. Cada una de nuestras escuelas de Title envía los nombres de los padres de familia, docentes y miembros de la comunidad al coordinador del sistema. El coordinador calendariza las reuniones, prepara las agendas y se comunica con los padres para establecer un horario conveniente para las reuniones. Esto crea una oportunidad para la participación de los padres y para que el sistema sepa las necesidades de los padres de familia y la

comunidad.

T. Describa cómo LEA puede desarrollar roles apropiados para las organizaciones basadas en la comunidad y negocios en las actividades de participación de los padres de familia.

Nuestro sistema y cada una de las escuelas locales han creado relaciones con las organizaciones basadas en la comunidad y con negocios que apoyan las necesidades existentes. Esas relaciones pueden incluir la presentación de sesiones informativas para los padres, como los programas de HICA relacionados con la comunidad hispana y la Coalición de Drogas que presentan información a las familias sobre las tendencias en el consumo de drogas entre los estudiantes y las señales que deben vigilar. O puede ser fondos disponibles para ayudar a los padres con los costos de transporte a fin de que tengan forma de asistir a las actividades de padres de familia.

Sec. 1116(f)

U. Describa cómo su agencia educativa local, en la medida de lo posible, brindará oportunidades para la participación informada de los padres y otros miembros de la familia (incluyendo padres y familiares con dominio limitado de inglés, con discapacidades, con hijos migrantes, con hijos sin hogar y con hijos inmigrantes), incluida la información y los informes escolares requeridos según la sección 1111 en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.

Nosotros podemos apoyar a nuestras familias de diversas formas. Hemos ofrecido intérpretes para padres sordomudos y para familias que no hablan inglés, instalaciones de acuerdo con las medidas ADA para aquellos con discapacidades y asistencia financiera para familias que no tienen los medios necesarios para asistir a la escuela y estar involucrados. Al ofrecer a los padres esta ayuda, facilitamos la participación informada de los padres y otros miembros de la familia.

Estas Políticas sobre el compromiso de los padres de familia y familiares LEA han sido desarrolladas en conjunto y en acuerdo con los padres de los niños que participan en *Title I*, programas Parte A como se evidencia por la agenda y las firmas del Comité Asesor *Title I* LEA. El distrito de la escuela distribuirá estas políticas a todos los padres de familia de niños que han participado en *Title I*, Parte A en o antes del 15 de octubre de 2017.

PLAN APROBADO POR (*Persona o Entidad*)

FECHA DE LA APROBACIÓN

DERECHO DE LOS PADRES DE FAMILIA PARA SABER LA INFORMACIÓN REQUERIDA**(1) INFORMACIÓN PARA PADRES DE FAMILIA-**

(A) **EN GENERAL.**—Al principio de la cada año escolar, una agencia educativa local que recibe fondos según esta parte debe notificar a los padres de familia de cada estudiante que asiste a cualquier escuela que reciba fondos según esta parte que pueden solicitar información y la agencia les proporcionará a los padres a petición (en tiempo oportuno) la información sobre las calificaciones profesionales de los maestros del salón de clase del estudiante, que incluye como mínimo, lo siguiente:

(i) Si el maestro del estudiante—

(I) ha cumplido con los criterios de calificación y licencia del estado para los niveles y las áreas temáticas en las que el maestro brinda instrucción;

(II) está enseñando bajo emergencia y otro estado provisional por el cual no se ha renunciado a la calificación del estado ni a los criterios de licencia;

(III) está enseñando en el campo de estudio o disciplina de su certificación.

(ii) Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

(B) **INFORMACIÓN ADICIONAL.**—Además de la información que los padres de familia pueden solicitar bajo el párrafo (A), una escuela que recibe fondos según esta parte proporcionará a cada uno de los padres de familia de un niño que es estudiante en dicha escuela, con respecto a dicho estudiante—

(i) información sobre el nivel de logro y crecimiento académico del estudiante, si corresponde y está disponible, en cada una de las evaluaciones académicas estatales requeridas según esta parte;

(ii) aviso oportuno de que el estudiante ha sido asignado o le ha enseñado por 4 semanas consecutivas un maestro que no cumple con los requisitos de certificación o licencia del estado correspondiente al grado escolar en el que el maestro ha sido asignado.

GARANTÍAS DEL PLAN CONSOLIDADO LEA

Cada plan de una agencia educativa local deberá proporcionar garantías de que la agencia educativa local:

- (1) garantiza que los niños migratorios y niños que eran migratorios que son elegibles para recibir servicios según esta parte sean seleccionados para recibir dichos servicios de la misma manera en que los otros niños son seleccionados para recibir servicios bajo esta parte
- (2) proporciona servicios a niños elegibles que asisten a las escuelas primaria y secundaria privadas de acuerdo con la sección 1117 y consultas oportunas y significativas con funcionarios de escuelas privadas con respecto a tales servicios
- (3) participa, si se selecciona, en la Evaluación Nacional de Progreso Educativo en Lectura y Matemáticas en cuarto y octavo grados llevada a cabo según la sección 303 (b) (3) de la Ley de Autorización Nacional de Progreso Educativo (20 U.S.C.9622(b)(3))
- (4) coordina e integra los servicios provistos en esta sección con otros servicios educativos en la agencia educativa local o al nivel de escuela individual, tales como servicios para estudiantes de inglés, niños discapacitados, migratorios, indígenas, nativos de Alaska y de Hawaii y niños y jóvenes sin hogar para aumentar la efectividad del programa, eliminar duplicación y reducir la fragmentación del programa de instrucción.
- (5) colabora con la agencia estatal o local de bienestar infantil para—
 - (A) designar un punto de contacto si la agencia de bienestar infantil correspondiente notifica a la agencia educativa local por escrito que la agencia ha designado a un empleado para que sirva como punto de contacto para la agencia educativa local
 - (B) a más tardar un año después de la fecha de promulgación de la Ley de Éxito Para Cada Estudiante, desarrollar e implementar procedimientos claros y por escrito que rijan cómo se brindará, se arreglará y se pagará por el transporte para mantener a los niños de hogares sustitutos en sus escuelas de origen cuando sea mejor para ellos durante el tiempo en que estén en el sistema de hogares sustitutos. Los procedimientos deberán—
 - (i) garantizar que los niños en hogares sustitutos que necesiten transporte para asistir a la escuela de origen reciban transporte a un costo razonable y de acuerdo con la sección 475(4)(A) de la Ley de Seguridad Social (42 U.S.C. 675(4)(A))
 - (ii) garantizar que, si se incurre en costos adicionales para proporcionar transporte para mantener a los niños en hogares sustitutos en sus escuelas de origen, la agencia educativa local proporcione transporte a la escuela de origen si—
 - (I) la agencia de bienestar infantil local está de acuerdo en reembolsar a la agencia educativa local el costo de dicho transporte;
 - (II) la agencia educativa local está de acuerdo con pagar por el costo del transporte; o
 - (III) la agencia educativa local y la agencia de bienestar infantil local están de acuerdo con compartir el costo del transporte
- (6) asegurarse de que todos los maestros y paraprofesionales que trabajan en un programa respaldado con fondos de esta parte cumplan con los requisitos de certificación y otorgamiento de licencias estatales, incluyendo los requisitos de certificación obtenidos a través de rutas alternativas a la certificación
- (7) en el caso de una agencia educativa local que elija usar fondos de esta parte para proporcionar servicios de educación temprana a niños de bajos ingresos por debajo de la edad obligatoria para asistir a la escuela, asegurar que esos servicios cumplen con los estándares de desempeño establecidos en la sección 641A(a) de la Ley *Head Start* (42 U.S.C. 9836a(a))